

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 232-2019-CFFIEE. Bellavista, 12 de marzo de 2019.

Visto, el **Proveído N° 0628-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 08 de marzo de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 004-2019-CEEDE**, remitido por el Dr. Ing. Jacob Astocondor, Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, donde remite el expediente original conteniendo las evaluaciones del docente Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Artículo 227° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los docentes extraordinarios eméritos, son docentes que habiendo sido ordinarios y cumplido los 70 años obtienen esta condición. Asimismo, deben haber servido un periodo mínimo de 15 años en la Universidad, que cuenten con una reconocida labor académica, de investigación o de producción intelectual. Son reconocidos por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad de acuerdo al respectivo reglamento"... (sic);

Que, según la **Octava Disposición Complementaria del Estatuto de la UNAC**, establece que: "Los docentes que a la fecha de aprobación del presente Estatuto tengan más de 70 años o cumplan 70 años hasta el 10 de julio del 2019, mantienen su condición de docente, conservando sus plazas y todos los derechos y beneficios, hasta la aplicación del artículo 227 del presente Estatuto, que entrará en vigencia a partir del 10 de julio del 2019, de acuerdo al reglamento correspondiente"...(sic):

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU**, de fecha 16 de agosto del 2018; se aprueba el "Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao"...(sic);

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 145-2019-CFFIEE**, de fecha 15 de febrero del 2019; se resuelve: "APROBAR la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica", que estará conformada por: Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar (Presidente); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario); Est. Luis Percy Cárdenas Mendoza (Vocal)...(sic)

Que, con **Proveído N° 0628-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 08 de marzo de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 004-2019-CEEDE**, remitido por el Dr. Ing. Jacob Astocondor, Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, donde remite el expediente original conteniendo las evaluaciones del docente Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos.

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 de marzo de 2019, teniendo como **Octavo Punto de Agenda**: "El Presidente de la Comisión de Evaluación Especial de Docentes Extraordinarios de la FIEE, Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar; remite el expediente con las evaluaciones del docente extraordinario Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos, para ser aprobado en Consejo de Facultad" se acordó: **1. DECLARAR GANADOR**, en la plaza de docente extraordinario al Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos; **2. ELEVAR**, el expediente conteniendo las evaluaciones del Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos al despacho Rectoral y de acuerdo al Punto N° 1 de la presente Resolución de Consejo de Facultad; continúe el trámite correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

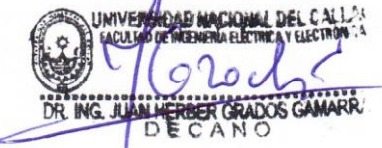
- 1. DECLARAR GANADOR**, en la plaza de docente extraordinario al Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos.
- 2. ELEVAR**, el expediente conteniendo las evaluaciones del Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos al despacho Rectoral y de acuerdo al Punto N° 1 de la presente Resolución de Consejo de Facultad; continúe el trámite correspondiente.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rectorado, VRA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF2322019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO